

Quito DM., 5 de septiembre de 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

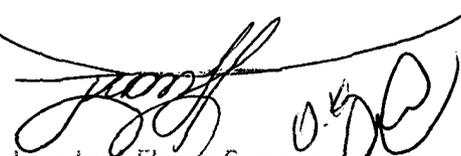
De mi consideración,

Ab. Fred S. Larreátegui Fabara, abogado en libre ejercicio de la profesión, por medio de la presente, mucho agradeceré a usted se sirva encontrar adjunto el tercer testimonio de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WORLDBUSICORP CIA. LTDA. (Expediente N° 156438) debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, para su conocimiento y anotación respectiva.

De ser posible, mucho agradeceré se sirva conferirme una nómina actualizada de los socios de esta compañía.

Atentamente,


Ab. Fred S. Larreátegui Fabara
Matrícula N° 10749 C.A.P.


Juan José Flores Serrano
Gerente General
Worldbusicorp Cía. Ltda.
RUC 1792053560001

Cesión registrada en el sistema
Adjunto I O.P.
12/09/2007

Escaneado
12-09-07
dmg

27977

Rocio
11 SEP 2007

000
Falta

15h30

Oficina: Quito.

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia
C.A.U.

\$1,100



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo
Román Chacón



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
WORLDBUSICORP CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: SRES. ANDRE MAURICIO ESQUETINI MARINOD Y
GABRIELA LEÓN BOLDRIN; MIGUEL OSWALDO LEÓN MIÑO Y
MILVIA BOLDRIN; Y, JUAN BOLDRIN GANCER**

**A FAVOR DE: JUAN JOSÉ FLORES SERRANO; AUGUSTO SANTIAGO
EGAS MENA; Y, CONSTANZA FLORES SERRANO**

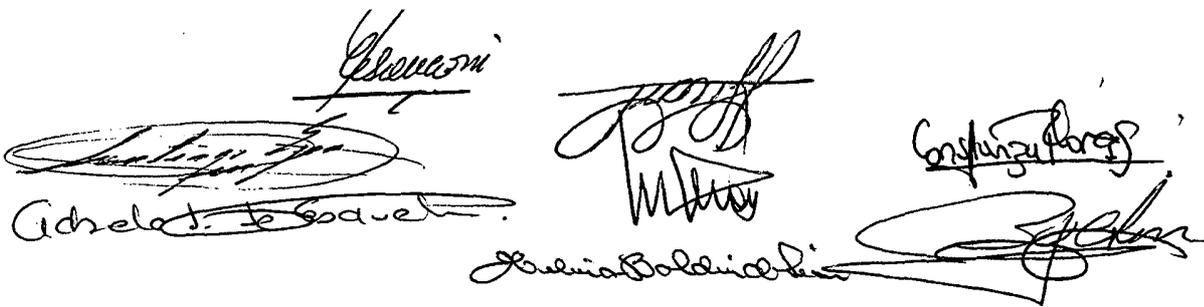
CUANTÍA: 500,ºº USD

DI 3 COPIAS

MOL

ESCRITURA Nº. ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil siete, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte, los señores **ANDRE MAURICIO ESQUETINI MARINOD** y su cónyuge, señora **GABRIELA LEÓN BOLDRIN**, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que han conformado; **MIGUEL OSWALDO LEÓN MIÑO** y su cónyuge, señora **MILVIA BOLDRIN**, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que han conformado; y, **JUAN BOLDRIN GANCER**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se les podrá llamar simplemente "**LOS CEDENTES**"; y, por otra parte, los señores **JUAN JOSÉ FLORES SERRANO; AUGUSTO SANTIAGO EGAS MENA; Y, CONSTANZA FLORES SERRANO**, por sus propios y personales derechos, en calidad de "**CESIONARIOS**". Los comparecientes son mayores de edad, de



nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta de cesión de participaciones sociales de la compañía **WORLDBUSICORP COMPAÑÍA LIMITADA** cuyo tenor literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía **WORLDBUSICORP COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones de la compañía **WORLDBUSICORP CIA. LTDA.**, por una parte, los señores **a) Andre Mauricio Esquetini Marinod** y su cónyuge, señora **Gabriela León Boldrin**, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que han conformado; **b) Miguel Oswaldo León Miño** y su cónyuge, señora **Milvia Boldrin**, por los derechos que representan de la sociedad conyugal que han conformado; y, **c) Juan Boldrin Gancer**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se les podrá llamar simplemente **“LOS CEDENTES”**; y, por otra parte, los señores **a) Juan José Flores Serrano**; **b) Augusto Santiago Egas Mena**; y, **c) Constanza Flores Serrano**, por sus propios y personales derechos, en calidad de **“CESIONARIOS”**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **a)** La compañía **WORLDBUSICORP CIA. LTDA.** es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana, con un capital actual de mil dólares estadounidenses (US\$ 1000.00) dividido en mil participaciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una. Fue constituida el veintiocho de marzo de dos mil cinco ante el doctor **Rubén darío Espinosa I.**, Notario Undécimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día catorce de septiembre



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



de dos mil seis. b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día veinte y tres de julio de dos mil siete, los socios, por unanimidad, resolvieron ceder todas las participaciones sociales de la compañía a favor de los señores Juan José Flores Serrano, Augusto Santiago Egas Mena y Constanza Flores Serrano. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones de la compañía Worldbusicorp Cia. Ltda.: a) El cedente, Andre Mauricio Esquetini Martinod, cede y transfiere a favor del cesionario Juan José Flores Serrano sus cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; b) El cedente, Juan Boldrin Gancer, cede y transfiere a favor del cesionario Juan José Flores Serrano, diez (10) participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; c) El cedente, Juan Boldrin Gancer, cede y transfiere a favor de la cesionaria Constanza Flores Serrano, diez (10) participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; d) El cedente, Miguel Oswaldo León Miño, cede y transfiere a favor del cesionario, Augusto Santiago Egas Mena sus cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; e) **LOS CESIONARIOS** aceptan la cesión efectuada a su favor mediante el presente instrumento. Los comparecientes decretan que el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital pagado	Capital por pagar a un año	Nº de participaciones	Porcentaje
Juan José Flores Serrano	US\$ 250,00	US\$ 250,00	500	50%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Augusto Santiago Egas Mena	US\$ 245,00	US\$ 245,00	490 ✓	49%
Constanza Flores Serrano	US\$ 5,00	US\$ 5,00	10 ✓	1%
TOTAL:	US\$ 500,00	US\$ 500,00	1.000	100%

[Handwritten initials]

CUARTA.- DECLARACIÓN: LOS CEDENTES declaran que todas las participaciones sociales cedidas en el presente instrumento se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realizan los CEDENTES, la suma de quinientos dólares estadounidenses (US\$ 500,00), cantidad de dinero que LOS CESIONARIOS cancelan con dinero de contado en moneda de curso legal, el cual los CEDENTES declaran recibir en este mismo acto. **SEXTA.- CONTROVERSIA:** En caso de existir controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, según la naturaleza de la acción. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** Los CEDENTES autorizan a los CESIONARIOS para que puedan tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito y para sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA;** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y se halla redactada y firmada por el Abogado Fred Larreátegui Fabara, con matrícula profesional número diez mil setecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente a los comparecientes



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA WORLDBUSICORP CIA. LTDA.
OTORGADA POR: SRES. ANDRE MAURICIO ESQUETINI MARINOD Y GABRIELA LEÓN BOLDRIN;
MIGUEL OSWALDO LEÓN MIÑO Y MILVIA BOLDRIN; Y, JUAN BOLDRIN GANCER
A FAVOR DE: JUAN JOSÉ FLORES SERRANO; AUGUSTO SANTIAGO EGAS MENA; Y, CONSTANZA
FLORES SERRANO

por mí El Notario, éstos ratifican el contenido de la minuta y para constancia de
ello firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA 16^a

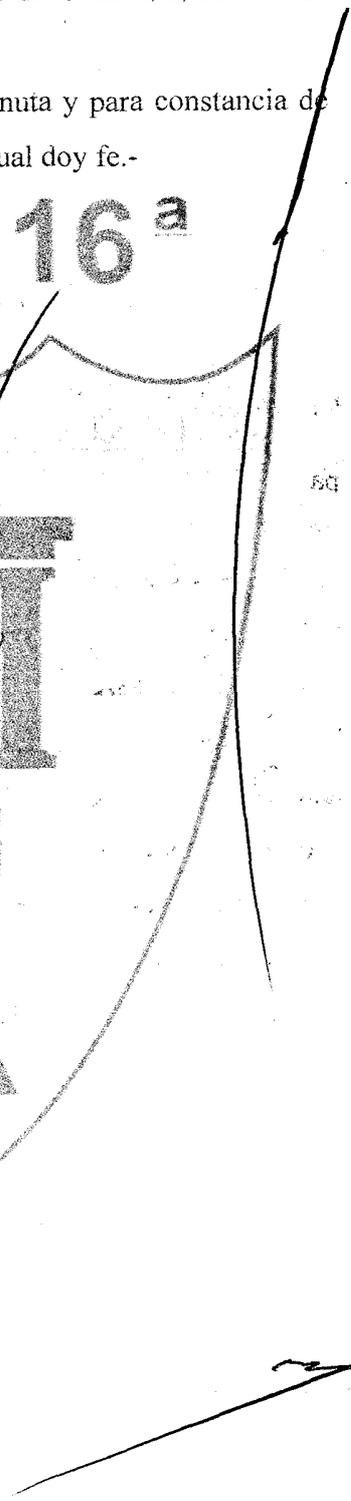
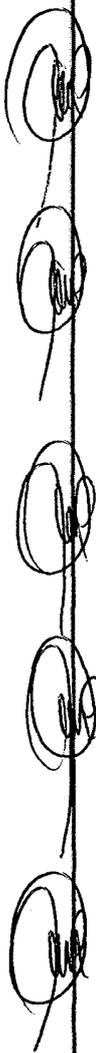
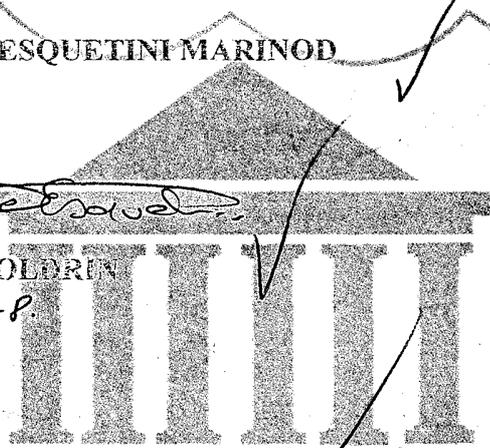
Andre Mauricio Esquetini Marinod
ANDRE MAURICIO ESQUETINI MARINOD
C.C. 171012096-3.

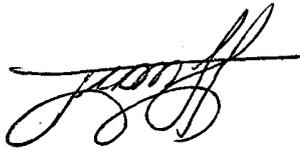
Gabriela León Boldrin
GABRIELA LEÓN BOLDRIN
C.C. 170496040-8.

Miguel Oswaldo León Miño
MIGUEL OSWALDO LEÓN MIÑO
C.C. 0902291608

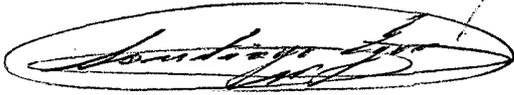
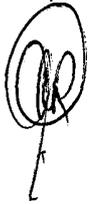
Milvia Boldrin
MILVIA BOLDRIN
C.C. 170340347-5

Juan Boldrin Gancer
JUAN BOLDRIN GANCER
C.C. 170000278-V

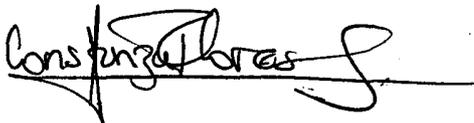




JUAN JOSÉ FLORES SERRANO
C.C. 091557524-5



AUGUSTO SANTIAGO EGAS MENA
C.C. 09-0036310-1



CONSTANZA FLORES SERRANO
C.C. 171459576-4



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171012096-3

ESQUETINI MARTINOD ANDRE MAURICIO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

28 ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO 008 0353 06225 M
REG. CIVIL ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO GABRIELA LEON BOLDRIN

SECUNDARIA COMERCIANTE

JORGE WASHINGTON ESQUETINI PROF. OCUP.

TERESA MARTINOD

RUMINAHUI 24/11/2002

FECHA DE CADUCIDAD 24/11/2014

FORMA No. REN 0365019
Pch

[Signature]
AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

49-013 1710120963

NUMERO CEDULA

Elecciones

SCHETTINI MARTINOD
ANDRE MAURICIO

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTON

[Signature]
PRESIDENTE COMISION JUNTAL




CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 23 JUL 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO E IDENTIFICACION Y CEDULAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170496040-8

LEON BOLDRIN MARIA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

12 DE NOVIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 024 0198 16624 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEX

GONZALEZ SUAREZ 1971

Gonzalez Suarez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333313222

CASADO ANDRE MAURICIO ESQUETINI M

SECUNDARIA COMERCIANTE

MIGUEL OSWALDO LEON

ANA MARIA MILVIA BOLDRIN G

RUMINAHUI DE LA MADRE 27/01/2003

27/01/2019 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0367615
Pch

[Signature]
FIRMA DEL AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

41 - 009 1704960408
NUMERO CEDULA

LEON BOLDRIN MARIA GABRIELA

PICHINCHA PROVINCIA
SANTA PRISCA CANTON
RUMINAHUI

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

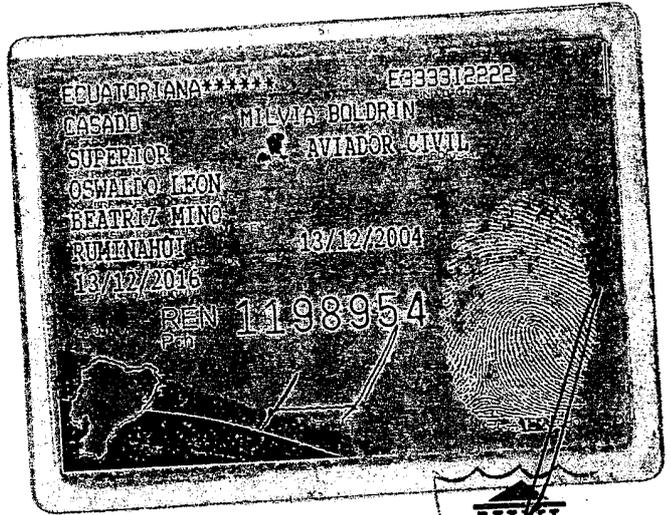
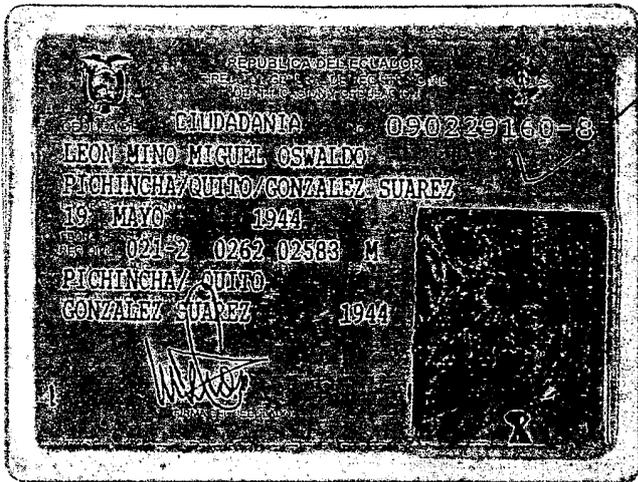
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 25 de Julio del 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO






NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo
 Román Chacón

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a ... 25 JUL 2007 ...

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170340347-5
BOLDRIN GANZER MILVIA ANA MARIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
21 ABRIL 1952
FECHA DE NACIMIENTO 003-1 0220 04253 F
REG. CIVIL PCH ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1952



Milvia Boldrin
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

E334112242

CASADO

MIGUEL OSWALDO LEÓN R

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION ITALO BOLDRIN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELENA GANZER

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE RUMINAHUI

23/11/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/11/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1198170

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

73 - 002 1703403475
NUMERO CEDULA

BOLDRIN GANZER
Elecciones MILVIA ANA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
BARROQUA

RUMINAHUI
CANTON

F. PRESIDENCIAL LA JUMIA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que esta seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 25 JUL 2007

Dr. Gonzalo Román Charón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 170550279-5

BOLDRIN GANCER JUAN

1958

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADO DE NACIONALIDAD: QUITO, GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: RUMINAHUI

REG. CIVIL: 007-1 0692 08303

PICHINCHA

1958

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V434314222

IDENTIFICACION

ESTADO: EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: BOLDRIN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: BOLDRIN GANCER

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROMANHUI

FECHA DE EXPEDICION: 15/08/2006

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. 00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DACTILOSCOPICA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

197 - 0002 1705502795
 NUMERO CEDULA

BOLDRIN GANCER JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI
 CANTON

Elecciones 2006
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplimiento su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

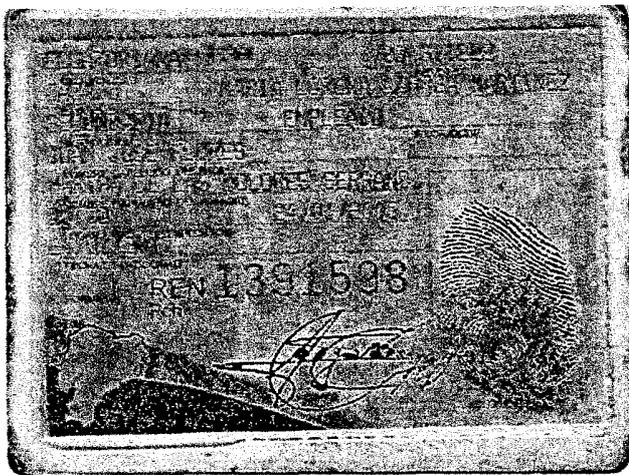
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 25 de Julio 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO





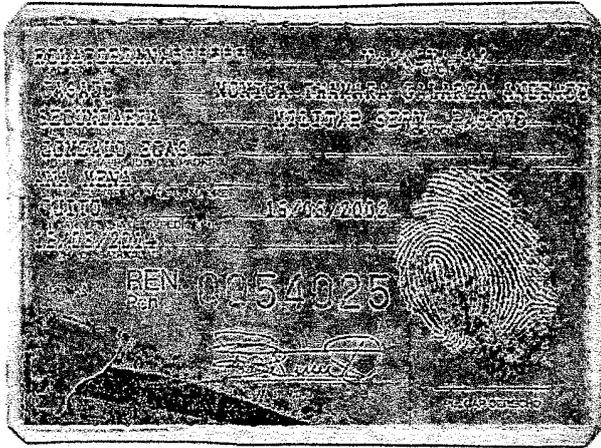
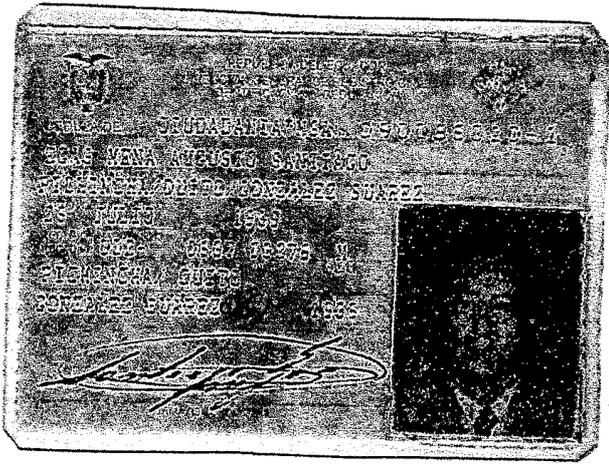
En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que este es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que según lo devolvi al interesado.

Quito, a
25 JUL 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito,
25 JUL 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171459576-4

FLORES SERRANO CONSTANZA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 01 OCTUBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 010 0059 06913 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

Constanza Flores
FIRMA DEL CEDULADO



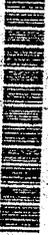
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

146-0135 NUMERO
1714595764 CEDULA
FLORES SERRANO CONSTANZA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON
Roberto Serrano
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V3343V3222
IND. BACT.

SOLOTERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
PROF./OCUP.

JUAN JOSE FLORES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTHA DE LOS DOLORES SERRANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/01/2006

LUGAR Y FECHA DE EMISION

20/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1757271




IMPRESION DEL DEDO

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPRESION

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ~~25 JUL 2007~~ 25 JUL 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "WORLDBUSICORP CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE
2007.

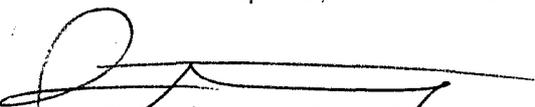


En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintitres días del mes de julio del año dos mil siete a las 18h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Calama E8-10 y Diego de Almagro, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **WORLDBUSICORP CIA. LTDA.**, los señores JUAN BOLDRIN GANCER, titular de veinte (20) participaciones de un dólar estadounidense cada una; ANDRE MAURICIO ESQUETINI MARTINOD, titular de cuatrocientos noventa (490) participaciones de un dólar estadounidense cada una; y MIGUEL OSWALDO LEON MIÑO, titular de cuatrocientas noventa (490) participaciones de un dólar estadounidense cada una, por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa y dedican instalarse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la junta el titular, señor André Mauricio Esquetini Martinod, y actúa como Secretario Ad- Hoc, el señor Fred Sebastian Larreátegui Fabara con la autorización de todos los socios presentes. La Presidencia pone en consideración el orden del día, el mismo que contiene: 1.- Autorización para cesión de participaciones.-

1.- **AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- La Presidencia concede la palabra al socio Miguel Oswaldo León M. quien expone que es de su interés vender todas sus participaciones sociales de la compañía. La Presidencia concede la palabra al señor Juan Boldrin Gancer quien expone que el también se encuentra interesado en transferir todas sus participaciones sociales que mantiene en la compañía. A petición del socio Sr. León, la Presidencia concede la palabra al señor André Mauricio Esquetini M., quien manifiesta estar de acuerdo con lo indicado por los otros dos socios y virtud de ello es también su interés transferir todas las participaciones que posee al momento en la compañía. La Presidencia de la Junta toma la palabra y manifiesta que al existir consentimiento unánime de todos los socios, se podría proceder a la transferencia de todas las participaciones de la compañía a terceras personas. El señor socio André Esquetini M. manifiesta que han recibido una propuesta para la adquisición de todas las participaciones de la compañía por parte de los señores Juan José Flores Serrano, Augusto Santiago Egas Mena y Constanza Flores Serrano, en distintos porcentajes. Presenta esta moción a la Junta General, la misma que acepta por unanimidad. El señor André Esquetini indica que las participaciones de la compañía serán transferidas de la siguiente manera: 50% del capital social de la compañía al señor Juan José Flores Serrano; 49% del capital social de la compañía al Sr. Augusto Santiago Egas Mena; y, 1% del capital de la compañía a la Srta. Constanza Flores Serrano.

Tratado que han sido el punto del orden del día para el que fue convocada la sesión, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 18h55. f) Juan Boldrin Gancer; f) Andre Mauricio Esquetini Martinod; f) Miguel Oswaldo León Miño; y, f) Fred Sebastian Larreátegui Fabara. Secretario Ad- Hoc.- Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. LO CERTIFICO.-


f) Fred Sebastian Larreátegui Fabara
Secretario Ad-Hoc



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA WORLDBUSICORP CÍA. LTDA. Otorgada por SRES. ANDRE MAURICIO ESQUETINI MARINOD Y GABIELA LEÓN BOLDRIN; MIGUEL OSWALDO LEÓN MIÑO Y MILVIA BOLDRIN; Y JUAN BOLDRIN GANCER. A favor de JUAN JOSÉ FLORES SERRANO; AUGUSTO SANTIAGO EGAS MENA; Y CONSTANZA FLORES SERRANO. Debidamente sellada y firmada en Quito, a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

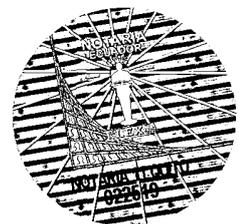
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



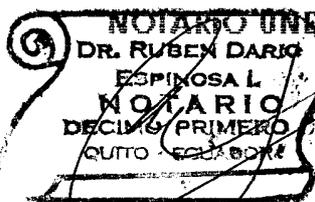
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 0004172, del Tomo # 10 del año 2005, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **WORLDBUSICORP CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el 28 de marzo del 2005, consta la marginación realizada por mí, con fecha 30 de agosto del 2007, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **WORLDBUSICORP CIA. LTDA.**, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha 25 de julio del 2007, de la cual se desprende que **el cedente Andre Mauricio Esquetini Martinod, cede a favor del cesionario Juan José Flores Serrano cuatrocientas noventa (490) participaciones; el cedente Juan Boldrin Gancer cede a favor del cesionario Juan José Flores Serrano diez (10) participaciones; el cedente Juan Boldrin Gancer cede a favor de la cesionaria Constanza Flores Serrano diez (10) participaciones; y, el cedente Miguel Oswaldo León Miño cede a favor del cesionario Augusto Santiago Egas Mena sus cuatrocientas noventa (490) participaciones.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 30 de Agosto del 2007



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2418 de REGISTRO MERCANTIL de catorce de Septiembre del dos mil seis, a fs. 2122 vta, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía “**WORLDBUSICORP CIA. LTDA**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de septiembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng